

preside el antiguo aguador de la fuente del Berro, apodado «Chamorro», que iba acompañado de la lamentable secuela de arbitrarias decisiones y persecuciones infundadas. Luego, la revolución de 1820, con el himno de Riego y sus nefastas consecuencias, y más tarde, los cien mil hijos de San Luis. ¡Ciertamente que el panorama nacional no aconsejaba la implantación de reformas administrativas ni territoriales!, y, sin embargo, fué un poco después de la muerte de Fernando VII —el Monarca que decía: «España es una botella de cerveza, y yo soy el tapón; en el momento en que éste salte, todo el líquido contenido se derramará sabe Dios en qué derrotero»—, en noviembre de 1833, o sea entrando de lleno en la guerra civil, cuando se dicta el decreto que establece la división territorial española que ha perdurado hasta nuestros días y que ha dado lugar a distintas disposiciones regulando el régimen local español. ¡Qué circunstancia tan extraña y tan significativa a la par que esta innovación territorial se implantara cuando España inicia una guerra civil y que lograrse su fruto más óptimo precisamente después de la terminación de otra guerra civil!

Ese gran español e ilustre tratadista que se llamaba don Antonio Maura, cuyo recuerdo y enseñanzas, tan profundas huellas han dejado en la vida política española, al hablar de las provincias, decía que habían vivido tanto y habían creado tantos intereses que eran una realidad que se necesitaba cuidar esmeradamente. Y yo entiendo, lo cual nada significa, y así lo ha entendido el Movimiento Nacional, lo que significa e importa mucho, que ello no se puede lograr si no se rodea a las instituciones provinciales del máximo prestigio y eficacia, constituyendo, por consiguiente, su organización un aspecto político del mayor interés. Por esto no nos extraña, cuando nos detenemos en analizar la gama de las teorías habidas desde los albores del régimen provincial hasta las actuales fechas, el que casi todas coincidan en este buen propósito vigorizador, aunque los resul-

tados no hayan sido en muchas ocasiones afortunados, como está en la mente de todos al recordar aquel vicio de la política española que se llamaba caciquismo encubierto y protegido desde los cargos de Diputados provinciales, y felizmente extirpados para siempre de nuestra Patria, que está regida, por ventura, con el pensamiento puesto en el interés colectivo.

Como es sabido, el gobierno de la provincia estuvo siempre a cargo del Gobernador, si bien esta denominación ha variado según las épocas, y de las Diputaciones Provinciales. En los Duques y Condes godos hay que buscar los precedentes de los Gobernadores Civiles, que unas veces se llaman —el Gobernador, claro es— Jefe Político, otras Subdelegado Principal de Fomento, para no ser menos que nuestros compatriotas de siglos anteriores, que utilizaban las sonoras y bonitas denominaciones de Cónsules —reinaba Alfonso VII—, o de Adelantados —corrían los años de Fernando III—, o simplemente la de asistentes de los Reyes Católicos. ¿Cuáles eran sus atribuciones? Poco más o menos sensiblemente iguales a la de los actuales Gobernadores, o sea la de representar al Gobierno y hacer que se ejecuten en la provincia de su mando las leyes, decretos y disposiciones de la Superioridad. Son, según se deduce de lo dicho, Delegados del Gobierno, mientras las Diputaciones Provinciales son como una especie de Gobierno Local, aunque no con toda la amplitud de concepto que la palabra gobierno encierra, si bien cada día se va acentuando dicho carácter al ceder el Estado muchas de sus funciones, como claramente se advierte en la nueva legislación española. Así, por ejemplo, vemos que, en la instrucción de 3 de febrero de 1823, las Diputaciones Provinciales figuran como superiores jerárquicos de los Ayuntamientos, y, en cambio, las disposiciones de enero y abril de 1845 establecen que el papel de las Diputaciones era casi exclusivamente deliberativo e informativo, aunque siempre haya perdurado el criterio de dar a los acuerdos provinciales un carácter ejecutivo en

las materias de su competencia, que no son otras que las que se refieren a la administración de los intereses peculiares de la provincia, completando la labor municipal y tutelando, por consiguiente, a los Ayuntamientos, porque no hay que olvidar cuán enlazada está la idea provincial con la agrupación de los Municipios dentro de un área geográfica.

Han transcurrido ciento cuarenta y siete años desde 1812, y se puede decir que, a pesar del auge y revalorización que han tenido los organismos provinciales —jalón principal de esta revitalización de las entidades locales son los Estatutos municipal y provincial del inolvidable Calvo Sotelo, una de las mentes más preclaras puestas al servicio de España con la idea primordial de alcanzar esta grandeza sobre el pilar de dichas Instituciones—, no se ha conseguido hasta nuestros días esa plenitud de vida jurídica, social, económica y política que hoy ostentan los Municipios y las Diputaciones. El Movimiento Nacional ha encontrado el tono y el ritmo más exacto que ha renovado la vida local española, ya que el noble intento de don José Calvo Sotelo fué insuficiente y, sobre todo, desvirtuado. La vida marchaba, y cada hora que transcurría, como ya dije en otra oportunidad, era una hora de retraso en el reloj de la civilización, porque los Ayuntamientos y las Diputaciones se habían convertido en plataforma para la consecución de votos, en feudo de intereses particulares. Y así lo denunciaba el verbo cálido de José Antonio, cuando en vísperas de la Natividad del Señor, del año 1935, por tierras de Andalucía, decía estas palabras: «No se es libre por tener libertad de morir de hambre formando colas a las puertas de una fábrica o formando cola a la puerta de un colegio electoral, sino que se es libre cuando se recobra la unidad entera, el Municipio como unidad de vida, restaurada otra vez en su riqueza comunal y en su tradición». Es decir, José Antonio aboga por la reorganización de los elementos integrantes de la provincia: los pueblos, y, por consiguiente, por

una revalorización y engrandecimiento de ésta.

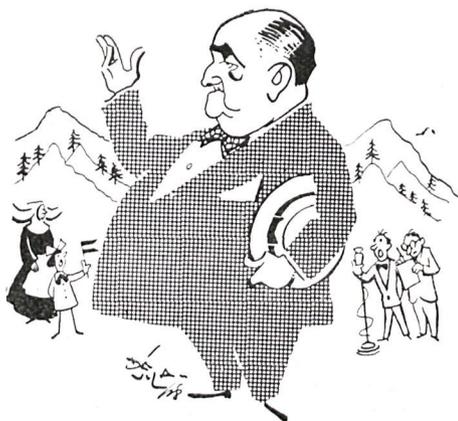
Ahora bien, ¿el Movimiento Nacional ha llevado este impulso renovador a la legislación que regula la vida de la Administración Local? Tal vez se debía contestar esta pregunta diciendo simplemente: si dirigimos nuestra mirada a los pueblos españoles, contemplaremos un panorama totalmente distinto a otras épocas, gracias en parte a la tarea efectuada desde el gobierno provincial. Pero no; ello sería, aparte de cómodo, poco escolástico.

Es el Caudillo quien da la consigna; es quien dice que si se quiere que sea una realidad el resurgir español, tiene que edificarse este resurgimiento de los pueblos elevando el nivel moral y material de los pueblos de España. ¿Pero no se ha fallado en el momento de convertir la consigna en Ley? ¿Se ha ajustado la fórmula al pensamiento? Preguntas todas ellas que quedan contestadas con la realidad que está plasmando en todas las provincias de España. Como botón de muestra, aquí tenéis vuestra provincia, no en balde calificada como la mejor tierra del mundo, si esta calificación la obtuvo por sus encantos naturales, por la delicia de su clima y por la luz que se desprende del Mediterráneo que la baña, hoy en día, Alicante, con el desarrollo en todos los aspectos de la economía, con todos sus atractivos superados en beneficio de las masas de turistas nacionales y extranjeros que a ella acuden, es, como decía antes, una elocuente muestra de la feliz concreción de la preocupación del Movimiento Nacional por el resurgir de las provincias españolas, y que vosotros, hombres de las tierras de Alicante, habéis sabido lograr en la feliz realidad de vuestra provincia, orgullo de España, y fácil demostración de unas sabias medidas de gobierno y de un reforzamiento de las Haciendas Provinciales, llevado a efecto por las nuevas disposiciones del régimen local español.

Como culminación de esta acuciante preocupación del Estado por la provincia, se ha promulgado el Estatuto de los Gobernadores Ci-

viles, máximas Jerarquías provinciales e íntimos enlaces entre el Estado y la Nación, en cuanto ésta es la suma de intereses y destinos. En este Estatuto, después de un acabado estudio de la naturaleza de la institución de Gobernador Civil, se fijan sus atribuciones y se le da su auténtica significación política. Según frase de don Alejandro Oliván, el gobierno es la cabeza, y la administración, la que ejecuta, y este brazo, para moverse eficazmente en el ámbito provincial necesita, siguiendo el símil, de una cabeza rectora de amplias concepciones y, por lo tanto, de amplias atribuciones. Y esto es lo que el actual Estatuto de Gobernadores Civiles ha venido a conseguir en la Legislación española, y de la que cabe esperar óptimos resultados para la provincia, pues al regular los deberes y atribuciones del Gobernador, le dota de una dinámica expansiva y unitaria, puesto que, asistido por la Diputación y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, le da facultades de resolución, fiscalización, autorización y tutela en cuantos servicios e intereses afectan a la provincia, haciendo de él viva y activa personalización del Gobierno en pleno en los diversos asuntos e intereses provinciales, como se destaca en el texto del Estatuto a que venimos refiriéndonos, y se comenta en el artículo de Nicolás Carmona publicado en el número 20 de la Revista «Cisneros», editada por la Diputación Provincial de Madrid.

Con tan sabias normas y previsiones —resaltamos que la Ley de Régimen Local, como ya hemos apuntado anteriormente, no es un



documento legal momificado, sino vivo, susceptible por propia disposición de la Ley de adoptar las modificaciones que aconsejen la práctica y la vida provincial; es más, a tal efecto, el Ministerio de la Gobernación, regido en la actualidad, como de todo ses sabido, por un hombre de aptitudes singulares, ha dictado las medidas adecuadas—; el futuro de esta división geográfica, nacida y desarrollada al calor de los acontecimientos más trascendentales de la historia patria, alcanzará un auge que influirá decisivamente en esta transformación a que aludíamos antes, iniciada bajo la égida del Caudillo, y que es definitiva meta que nos hemos propuesto alcanzar siguiendo el dictado de nuestros mejores, que supieron morir por una España grande y libre.

Sólo me resta agradecer a la ciudad de Elche esta oportunidad que me ha brindado lo ocasión de poder ofrecer mi modesta voz para elevar un canto al esfuerzo de todos los españoles que bajo el caudillaje de nuestro Jefe del Estado, Francisco Franco, va logrando la realidad venturosa de España. Elche, como sus palmeras, se proyecta hacia lo alto; el trabajo de sus hombres, su españolismo y su amor a la patria chica, han de contribuir también muy eficazmente al logro de esta España mejor. Elche, a la que el destino situó al borde de un barranco, sobre la que proyectó un sol africano propicio a la indolencia, es una muestra del genio tenaz y emprendedor de la raza. Elche ha sabido vencer estos elementos adversos, y como prueba de su tesón y capacidad ahí está su vida exultante, su puesto importante en la economía española, y como muestra poética de su espontaneidad, esos palmerales abiertos, que son todo un símbolo de aspiración a lo alto y entrañable. Así es nuestra España, dura, áspera y castigada por el destino, pero siempre con una trascendente misión que le hace superarse. Porque no en balde, si el destino puso la dureza y la aridez en su geografía, puso asimismo en su alma los afanes de un pueblo creado para cumplir los más altos destinos.



## El día de SAN BENITO en el Monasterio de Santa María de El Paular



LA «Asociación de Amigos de El Paular» convocó a sus componentes el pasado 21 de marzo, para celebrar, en epiritual jornada con la Comunidad Benedictina, la festividad de San Benito Abad, Patriarca de los Monjes de Occidente y creador a mediados del siglo VI de la Regla «más perfecta, más sabia y más discreta», según San Gregorio Magno, y que, enarbolando el estandarte de la Paz y el lema «Ora et Labora», organiza una Sociedad nueva, hecha para la oración y para el triunfo.

Bajo un cielo matinal nebuloso y a ratos con mansa lluvia, nos encaminamos hacia el que fué antiguo cenobio cartujo, que en la cabecera del bucólico y espléndido valle del río Lozoya ordenó, entre sus últimas voluntades, erigir Enrique II de Castilla. No se distinguen en su integridad las cumbres serranas que abarcan amorosamente al valle, y en el que algunos ganados pastan saboreando las primeras hierbas de la naciente primavera. Apenas se ven labradores en los campos, porque la tierra, aún fría y húmeda, no puede ser tabajada todavía.

Pero ya la iglesia de El Paular, construída bajo la dirección de Abderramán, el moro segoviano, aparece ante nuestra vista, y el gris oscurecido de su companario se recorta sobre el verdor del horizonte. Y en verdad que «parece una torre de guardia, para los ángeles destinados a velar y defender el Monasterio, arrodillado a sus pies.....».

La «Asociación de Amigos de El Paular» fué recibida en la entrada de la iglesia monástica por la ya numerosa Comunidad (Padres, novicios y legos), presidida por el Rvdmo. Padre Abad mitrado don Pedro Celestino Gusi, entonando los niños del Monasterio la antífona «Suscepimus, Deus, misericordiam tuam in medio templi tui» («Hemos recibido, Señor, tu misericordia en tu santo templo»), significando que la presencia de Los Amigos es una nueva gracia de Dios para los monjes. La Escolanía del Monasterio y el coro de los monjes cantaron, durante el Santo Sacrificio celebrado en rito pontifical, la misa gregoriana «Fons Bonitatis». Otros cantos gregorianos, la sencilla majestuosidad de la ceremonia y los silen-



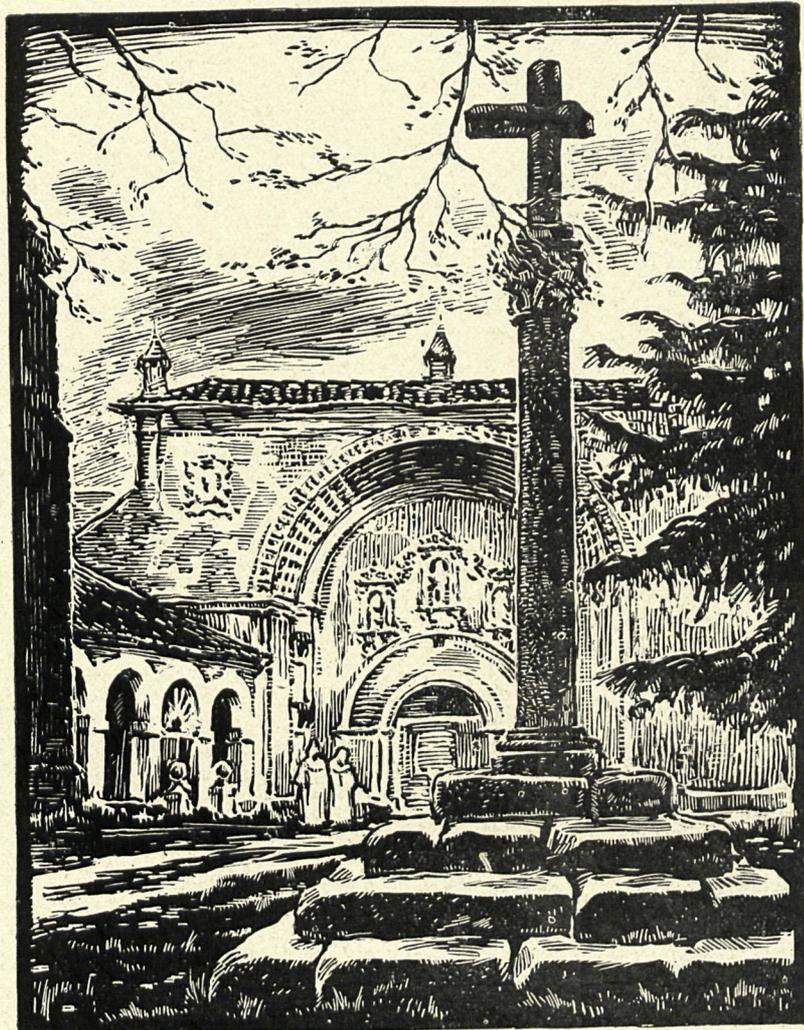
Un aspecto del retablo del Monasterio de EL PAULAR

cios, llenaban de gratas e íntimas sensaciones el alma, prendida en el hechizo de cuanto todo ello en sí era y representaba: El remontarnos a otros tiempos de esplendor, sacrificio y renunciamentos, y el de comprobar al Monasterio recuperado y despierta y activa su fundacional misión.

Tras la Santa Misa, tuvo lugar la Asamblea o reunión de los monjes y Amigos, en la que se expusieron actividades, realizaciones e inquietudes, en pos de la exaltación y conocimiento del cometido espiritual e intelectual del Monasterio, admiración de su arte y tradición, y de las gestiones para su restauración material. Y como vinculación más firme y enlace espiritual del Monasterio con la comarca, surgió la idea de iniciar, a ser posible en este año, la «Romería del Valle», para que sus gentes acudan, devotas y alegres, correspondiendo, agradecidas, a la invitación espiritual de unos monjes virtuosos que rezan y trabajan, elevando al cielo los himnos sobrenaturales de una fe, de unas creencias hechas felicidad y que

en círculos sonoros se extienden por el valle y, traspasando las montañas, piden a Dios la protección de los hombres: de su alma, de su vida, de sus haciendas...

En el refectorio, con el fausto acontecimiento del día (primer pontifical benedictino en El Paular), se recuerdan otras efemérides bajo el priorato, corto en el tiempo pero largo en actividades y realizaciones, de los Padres Plácido y Casiano. Y son: que en 20 de marzo de 1954 dos Padres y tres Hermanos de la Comunidad Benedictina se hicieron cargo del Monasterio, iniciando la Comunidad la vida regular monástica el 1.º de mayo de 1957. El Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, señor Maldonado, presidió la bendición e inauguración del Parador y Hospedería, que



EL PAULAR  
(Foto Loygorri)

tuvo lugar el 1.º de junio de 1958, explicando el arte y belleza del Monasterio la autorizada palabra del señor Marqués de Lozoya. Igualmente, en dicho día, la «Asociación de Amigos de El Paular» celebró su constitución, destacando su Presidente, señor Pascual Sanahuja, los objetivos y finalidades de la misma.

La tarde de la festividad de San Benito, algo despejada de nubes, permitió recorrer las dependencias del Monasterio. Un rayo tímido de sol alumbraba apaciblemente unos muros desolados, que semejan bastidores de escenario con tremendas devastaciones producidas por el tiempo y el descuido. Se planea, con tesón y entusiasmo, acciones que encaucen y levanten tanta ruina. La fe y la constancia harán que se encuentre la taumaturgia deseada. Una avcilla lejana, paloma tal vez, se eleva con vuelo raudo y repentino. Como un mensaje de gratitud disparado hacia el cielo.

Tras las Vísperas, cantadas por la Comunidad, se pone fin a la jornada. Poco después, las cumbres nevadas, los espesos bosques de las laderas, el valle y el Monasterio, se acurrarán en el frío oscuro de la noche, en las tinieblas quietas del descanso. Todo se irá apagando lentamente, en esa efímera muerte que es el sueño... Y el ritmo litúrgico de la vida volverá a encenderse, lucir y sentirse, con el canto de los maitines, que impetrarán altamente madrugadores la protección divina para los quehaceres de cada día.

Hace cuatrocientos años, esas mismas oraciones paulareñas y cartujanas amparaban una de las más grandes empresas de la Cristiandad, realizadas por el César Emperador...

MANUEL SANZ HUERTA